

**PEDIDO DE COMPRA N°**

001858

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL  
 Entregar a Sr(a) : FERNANDEZ CASTAÑEDA CARLOS MAX  
 Fecha : 06/10/2023  
 Actividad Operativa : C0552 EJECUCION PLAN DE NEGOCIO 2569759  
 Motivo : ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFE PERGAMINO PARA SU COMERCIALIZACION EN LA ASOCIACION NOR AMAZONICO DEL DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0172	14	031	0060	9002	2569759	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
166600030049	TETERA DE ACERO INOXIDABLE X 3.2 L TETERA DE ACERO INOXIDABLE	2.6.7 1.6 2	2.00	UNIDAD
169400010009	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE CUCHARA DE CATAcion	2.6.7 1.6 2	4.00	UNIDAD
169400290080	JUEGO DE COLADORES DE MALLA PLASTICA X 3 PIEZAS JUEGO DE MALLAS	2.6.7 1.6 2	1.00	UNIDAD
169900080001	TAZA DE CAFE DE LOZA TAZA DE CATA	2.6.7 1.6 2	100.00	UNIDAD
322218180016	COCINA A GAS DE MESA DE 3 HORNILLAS COCINA DE INDUCCION	2.6.3 2.9 2	2.00	UNIDAD
322250000011	HERVIDOR ELECTRICO DE 1.2 L HERVIDOR DE AGUA	2.6.3 2.9 99	3.00	UNIDAD
322296840001	TOSTADORA INDUSTRIAL TOSTADORA PARA MUESTRAS DE CAFE	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
497000020370	ESCUPIDERA DE PORCELANA ESCUPIDERAS	2.6.7 1.6 2	4.00	UNIDAD
602206160001	BALANZA (OTRAS) BALANZA ELECTRONICA	2.6.3 2.9 5	1.00	UNIDAD
602206720016	BALANZA DE PLATAFORMA DIGITAL DE 300 KG BALANZA ELECTRONICA	2.6.3 2.9 5	1.00	UNIDAD



### PEDIDO DE COMPRA Nº

001858

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL  
Entregar a Sr(a) : FERNANDEZ CASTAÑEDA CARLOS MAX  
Fecha : 06/10/2023  
Actividad Operativa : C0552 EJECUCION PLAN DE NEGOCIO 2569759  
Motivo : ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFE PERGAMINO PARA SU COMERCIALIZACION EN LA ASOCIACION NOR AMAZONICO DEL DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0172	14	031	0060	9002	2569759	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
646100010018	BANDEJA DE PLASTICO 29 cm X 38 cm X 71 cm BANDEJA PARA MUESTRAS DE CAFE	2.6.7 1.6 2	25.00	UNIDAD
673639640002	MOLINO DE GRANOS TIPO INDUSTRIAL MOLINO PARA GRANOS TOSTADOS	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
746450680001	MESA DE METAL MESA PARA CATAACION DE CAFES	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD
746450680135	MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE MUEBLE DE TOSTADORA	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
MRA. Ing. Carlos Max Fernandez Castañeda  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA: Abastecimientos  
TRÁMITE: Evaluar requerimiento,  
de estar conforme  
realizar inyección de mercado.

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada



**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**

**3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICION DE BIENES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: *MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFE PERGAMINO PARA SU COMERCIALIZACION EN LA ASOCIACION NOR AMAZONICO DEL DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROCOMPITE*

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con bienes solicitados por el Agente Económico Organizado "Nor Amazónico", distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca, para la producción del café en el marco del PROCOMPITE 2022- 2024, aprobado bajo RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D437-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha 06 de diciembre del año 2022 y RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D445-2022-GR.CAJ/GGR, de fecha, 19 de diciembre del año 2022, donde el Gobierno Regional de Cajamarca, se compromete a cofinanciar los recursos solicitados a favor de apoyar la competitividad productiva para el desarrollo, adaptación o transferencia tecnológica donde la inversión privada sea insuficiente desarrollar, permitiendo a los productores Asociación Nor Amazónico, mejorar sus ingresos y posicionarse en el mercado de café tostado y molido a nivel local, regional y nacional.

**3. ANTECEDENTES**

Ley N° 29337, de fecha 25 de marzo de 2009, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva-PROCOMPITE y su reglamento aprobado mediante decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.

DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, para la gestión y desarrollo de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales.

Resolución de Gerencia General Regional N° D431- 2022. GR- GGR, de fecha 29 de noviembre del 2022, mediante el cual se resuelve: APROBAR, la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL 2022 – 2024, para las categorías A, B Y C.

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° D26-2022-GR.CAJ-GGR-GRDE, de fecha 27 de diciembre del 2022, entre el Gobierno Regional Cajamarca y el Agente Económico Organizado-AEO "Nor Amazónico", Distrito La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca, con Código Único 2569759, Categoría "A".

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1. Objetivo General**

Adquirir maquinas, equipos y herramientas para el PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ PERGAMINO PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ASOCIACIÓN NOR AMAZÓNICO DEL DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE**

**4.2. Objetivos Específicos**

- Incrementar la calidad física y sensorial del café
- Implementar un área de control de calidad de café pergamino
- Realizar ventas conjuntas de café pergamino seco

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR**

Deberán ser de materiales que no transmitan elementos tóxicos (metales pesados), olores, sabores ser duros a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección.

N°	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Características técnicas mínimas	Imagen referencial
01	Tostadora de Muestras	Unidad	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado: Nuevo</li> <li>- Tostadora para Muestras de Café.</li> <li>- Calefacción Eléctrica. Tensión 220 – 240 V</li> <li>- Frecuencia 50 – 60 Hz.</li> <li>- Poder 1.65 – 1.7 Kw.</li> <li>- Capacidad 100 gr de café verde.</li> <li>- Sensores de Temperatura.</li> <li>- Sensor de Extractor de aire.</li> <li>- Control de Temperatura PID – J</li> <li>- Ciclón de extracción integrado y colector de cutículas.</li> <li>- Conexión Bluetooth 4.0</li> <li>- Systema Android IOS</li> <li>- App para Perfiles de Tostado, Google Play – Itunes.</li> <li>- Tiempo de tueste de muestras: 5 a 10 minutos.</li> <li>- Integrado con sistema de tueste como Cropster o Artisan.</li> <li>- Estuche para transporte. Medidas 240 x 130 x 345 mm</li> <li>- Peso 4.35 Kg.</li> <li>- Conexión: Monofásica</li> <li>- Garantía: 01 año</li> </ul>	
02	Molino para Granos Tostados de Café.	Unidad	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado: Nuevo</li> <li>- Proceso de molienda: Eléctrico / Motor</li> <li>- Dosis de molienda: Manual</li> <li>- Capacidad de la tolva aprox: Aprox. 800 gramos</li> <li>- Molinillo: Amoladora de disco</li> <li>- Material de la trituradora: Acero fundido refrigerado</li> <li>- Diámetro del disco de molienda (mm): 98</li> <li>- Ajuste del grado de afilado: Sí</li> <li>- Numero de Trituradores: 1</li> <li>- Color / Acabado: Negro</li> </ul>	



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ancho (mm): 230</li> <li>- Altura (mm): 680</li> <li>- Profundidad (mm):410</li> <li>- Peso: 24,5 KG</li> <li>- La velocidad:1450 (50 Hz)/ 1740 (60 Hz)</li> <li>- Velocidad de molienda (g/s):19-21</li> <li>- Potencia (vatios):890</li> <li>- Consumo de energía (kWh): individual</li> <li>- Tensión (voltios):200-240</li> <li>- Frecuencia (Hertz): 50-60.</li> <li>- Conexión: Monofásica</li> <li>- Garantía: 1 año</li> </ul>	
03	Mesa para Catación de cafés	Unidad	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado: Nuevo</li> <li>- Material de Estructura: Acero Galvanizado de tres niveles.</li> <li>- Material de Cata: Melamina resistente al calor, color claro.</li> <li>- Capacidad Mínima: 60 tazas</li> <li>- Medidas: 210 x 90 x 110 (Cm).</li> </ul>	
04	Juego de Mallas	Unidad	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado: Nuevo</li> <li>- Tamaños de tamiz: 13 – 14 – 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 + Ciega de acero inoxidable.</li> <li>- Medidas: 30 x 20 cm.- Acero inoxidable 304</li> <li>- Marco: Madera Cedro</li> <li>- Color: Natural.</li> <li>- Contenedor: Estuche</li> </ul>	
05	Balanza gramera digital	Unidad	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado: Nuevo</li> <li>- Capacidad: hasta 2 kg. Graduación: 0.1g Marca: Ohaus</li> <li>- Display de Cristal Líquido con Luz de Fondo.</li> <li>- Unidades: LB, OZ, GR, DR, OZT, DWT.</li> <li>- Plataforma de Acero Inoxidable de 13 x 16 cm</li> <li>Cargado DC 12V</li> <li>- Baterías 3A</li> <li>- Temperatura de Operación 5C – 40C.</li> <li>- Conexión: Monofásica</li> <li>- Garantía: 1 año</li> </ul>	
06	Cocina de Inducción	Unidad	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cocina de Inducción</li> <li>• Color/Acabado: Negro/Brillante</li> <li>• N° hornillas: 01</li> <li>• Características: 10 funciones, diseño ultra delgado «Ultra Slim».</li> <li>• Diámetro de utensilios: 12 a 22 cm.</li> <li>• Material de utensilios compatibles: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acero inoxidable con base de inducción.</li> <li>- Acero esmaltado.</li> <li>- Aluminio fundido con base de inducción.</li> </ul> </li> <li>Tamaño: 28.00 (ancho) x 35.00 (largo) x 0.40 (alto) cm.</li> <li>• Potencia: 2000 Watts.</li> </ul>	



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voltaje: 220 - 240 V.</li> <li>• Frecuencia: 50 Hz.</li> <li>- Conexión: Monofásica</li> <li>• Temperatura: 60°C - 240°C.</li> <li>• Peso: 2.0 Kg</li> <li>- Garantía: 01 año.</li> </ul>	
07	Tetera de Acero Inoxidable	Unidad	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Acero Inoxidable</li> <li>- Color: Plateado y negro, Asa color negro Fino acabado espejo con pulido brillante por fuera y lijado suave al tacto por dentro</li> <li>- Pito de acero inoxidable. Emite silbido al hervir el agua Mangos y perilla de baquelita, aislante de calor</li> <li>- Tapa de acero inoxidable resistentes a cambios bruscos de temperatura y a impactos</li> <li>- Compatible con cocina a inducción.</li> <li>Capacidad: 3 litros</li> <li>Largo: 19.2 cm</li> <li>Alto : 22.8 cm</li> <li>Ancho: 19.2 cm</li> <li>Peso mínimo: 930 g.</li> </ul>	
08	Mueble para Tostadora	Unidad	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado: Nuevo</li> <li>- Material de Estructura: Acero Galvanizado de tres niveles.</li> <li>- Material de superior: Melamina resistente al calor, color Natural.</li> <li>- Medidas: 210 x 90 x 110 (Cm).</li> </ul>	
09	Hervidores de Agua	Unidad	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hervidor Programable de agua.</li> <li>- Material: Acero Inoxidable</li> <li>- Capacidad: 1 litro</li> <li>- Dimensiones en cm.: Longitud: 27.8, Ancho: 17.5, Altura: 23.50</li> <li>- Potencia: 1000 watt</li> <li>- Ajustable en incrementos de un grado a partir de los 60°C y hasta los 100°C</li> <li>- 1500 vatios para un calentamiento rápido y efectivo</li> <li>- Visualización de la temperatura en tiempo real en el indicador LED</li> <li>- Vertidor en forma de cuello de cisne para un control preciso</li> <li>- Rotación de la base 360°.</li> <li>- Conexión: Monofásica</li> <li>- 1 año de garantía</li> </ul>	
10	Taza de Catación	Unidad	100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerámica de alta calidad para retener el calor.</li> <li>- Diámetro interno: 87 mm (3,46 ") aprox.</li> <li>- Capacidad: 230 ml (7,43 fl oz) aprox.</li> <li>- Base interna curvada- Color Blanco.</li> <li>- Que Cumpla con los requisitos de los estándares de volumen SCA</li> <li>- Grado alimentario de doble pared qué mantiene</li> </ul>	



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

				lo caliente por largo tiempo	
11	Bandejas para Muestras de Café	Unidad	25	Material: Plástico Color: Azul, marrón. Peso aprox: 40 g. Dimensiones: 22 x 13 x 3.5 cm.	
12	Cuchara de Catación	Unidad	4	- Material: Acero inoxidable recubierto de titanio - Grosor: 3mm - Color: ti-negro, ti-dorado, platino - Resistente a arañazos - Acabado de chorro de arena, antideslizante y resistente a los arañazos, antihuellas	
13	Escupideras	Unidad	4	Material: Acero Inoxidable con plato Medidas: Altura 14 cm - Ø boca 14 cm / Ø base 9 cm	
14	Balanza Electrónica	Unidad	1	- Plataforma de 120 x 120 cm. - Capacidad Mínima 2 TN. - Sistema: Electrónico - Pantalla LED display dígitos rojos de 30 mm de alto (buena visibilidad). - Equipado con indicador electrónico de acero inoxidable - 04 celdas de carga contra fuertes impactos. - Plataforma tipo rampa - Construcción: Plataforma fuerte por su construcción de fierro (acero carbono), resistente al 200% de su capacidad máxima. - Resolución de visualización 1/15000 – 500,000 conteo interno - Auto tara, memoria de acumulación y selección de intervalo dual. - Dos fuentes de poder: batería recargable incorporada o adaptador de poder (electricidad). - Capacidad y sensibilidad programables por el usuario - Dos fuentes de poder: batería recargable incorporada o adaptador de poder (electricidad) - Transmisión para 8 celdas de carga 350-ohm - Duración de la batería por más de 150 horas. - Conexión: Monofásica - Garantía: 01 año.	





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**5.1. Condiciones**

Para realizar la entrega de los bienes, el proveedor, deberá adjuntar Formatos o documentos en físico y/o en formato digital, tales como:

- Hoja de presentación del producto.
- Ficha Técnica
- Certificado de garantía por cada bien (Aplicado para equipos).
- Programa de mantenimiento preventivo.
- Programa de capacitación de manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- Un (01) manual de operación emitido por el fabricante en idioma original y si fuera diferente al español su respectiva traducción para ser entregados al usuario.
- Los bienes adquiridos serán nuevos, sin uso, no se aceptarán bienes reacondicionados.
- Los bienes serán recepcionados en una sola entrega en su totalidad.
- En el caso de que los accesorios tengan una fecha de caducidad, esta debe ser lo más amplia posible.
- Los diversos bienes adquiridos serán recibidos, instalados y puestos en funcionamiento en el Local de funcionamiento, Asociación Nor Amazónico, Distrito de La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**5.2. Sustento para la adquisición por paquete**

Teniendo en cuenta lo expuesto el artículo 37º del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que la entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

Es por ello que la entidad tiene la potestad de determinar si la adquisición o contratación de los diversos bienes que requiere se realizará de forma independiente o en forma conjunta; determinando que para el presente procedimiento de selección se convoque por paquete, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas de dichos bienes y de esta manera generará una mejor oferta económica que beneficiará a la entidad en el precio final.

**5.3. Embalaje**

Las máquinas y equipos deben ser embalados en cajas de madera, cartón, con Tecnopor u otro material que lo proteja de golpes, lluvia, polvo, rayaduras, debiendo contener el aviso de "FRAGIL" que permita garantizar la seguridad e integridad física del bien, para su transporte, y estará a cargo de la empresa ganadora de la Buena Pro.

**5.4. Modalidad de ejecución**

**Llave en mano:** en el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de los siguientes bienes:

- ✓ Tostadora de Muestras.
- ✓ Molino para Granos Tostados de Café.

**5.5. Sistema de Contratación**

Suma alzada.





**5.6. Impacto Ambiental**

No aplica.

**5.7. Acondicionamiento, Montaje e instalación**

**Acondicionamiento**

El Agente Económico Organizado, tendrá listo y acondicionado el lugar donde serán instaladas las maquinarias o equipos para su funcionamiento, en este caso será en la Asociación de Nor Amazónico, Distrito La coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca.

**Montaje**

El montaje se realizará según los planos e instrucciones del fabricante, de los bienes que correspondan.

**Instalación**

El proveedor se encargará de la instalación del bien solicitado a través de su personal especializado, y este debe estar certificado por el fabricante.

**5.8. Transporte**

El proveedor es el responsable de que el bien solicitado sea transportado con las medidas necesarias que permita garantizar la seguridad e integridad del bien, hasta las instalaciones de la Asociación Nor Amazónico, Distrito La coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca.

**5.9. Seguridad Y Salud en el Trabajo**

El Contratista se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

**5.10. Garantía Comercial**

**Alcances de la Garantía**

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Condiciones de la garantía**

- Reparación del equipo ofertado contra defectos de fabricación, que no permitan su correcto funcionamiento en un plazo no mayor de 72 horas dentro de las instalaciones del Agente Económico Organizado (AEO) de la Asociación Nor Amazónico, distrito de La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca que incluya repuestos y mano de obra calificada.
- En el caso de que el equipo presente tres fallas consecutivas, el proveedor deberá cambiar el producto por otro de iguales o superiores características técnicas y a su vez deberá





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

proveer de otro equipo de iguales o superiores características técnicas durante todo el periodo que demande el cambio, sin ningún costo alguno para la entidad.

- El proveedor adjuntará un documento donde se compromete en el caso de que falle el equipo durante el periodo de garantía por causas atribuibles al equipo en sí, a ampliar la garantía del equipo durante el periodo que tarde la reparación.

**Periodo de Garantía**

Doce (12) meses como mínimo.

**Inicio del Cómputo del periodo de Garantía**

A partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien u otra al objeto de la contratación.

**5.11. Disponibilidad de Servicios y Repuestos**

El proveedor debe garantizar, la disponibilidad de suministros y repuestos en un plazo mínimo de un año (01) año a partir de la fecha que se otorgó la conformidad al bien.

**5.12. Prestaciones Accesorios a la prestación principal**

**5.12.1. Mantenimiento preventivo**

El proveedor se compromete, durante el periodo de garantía del equipo a reemplazar los kits de mantenimientos (materiales y repuestos), indicados por el fabricante, sin costo adicional alguno.

El proveedor demostrará el correcto funcionamiento del equipo, con instrumentos trazadores que cuenten con certificado de calibración vigente.

Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Agente Económico Organizado, de la Asociación de productores Nor Amazónico, Distrito La Coipa, Provincia de Jaén, Departamento Cajamarca.

**5.12.2. Soporte Técnico**

Soporte técnico On site y On Line, en horario de 08:00 a 19:00 horas de lunes a sábado, durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta máximo de 48 horas, para lo cual deberán adjuntar los números telefónicos y correo electrónico.

El proveedor tendrá un plazo de 48 horas para brindar la solución del problema y de requerirse una importación de algún repuesto, se ampliará el plazo a 30 días.

**5.12.3. Capacitaciones y/o entrenamiento**

El Proveedor a la entrega del equipo, deberá presentar un programa de capacitación en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de las máquinas o equipo.

La estructura de capacitación: teórico-práctico se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza, manejo y cuidados mínimos) de las máquinas o equipos.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Las capacitaciones se realizarán dentro de las instalaciones de la Asociación de productores agropecuarios los Nor Amazónico, Distrito La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca

Las capacitaciones se realizarán por personal experto en la materia que cuente con experiencia en manejo de **tostadora y molinos para granos en general**.

Deberá presentar la estructura del curso: teórico – práctico en el servicio técnico, referido a la operación de las maquinarias y equipos, así como mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores si fuera el caso.

**5.13. Lugar y Plazo de ejecución de la prestación**

**Lugar**

La entrega se realizará en su totalidad en las instalaciones de la Asociación de Productores Agropecuarios Nor Amazónico, Distrito La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca, ubicada exactamente en SEC. La Coipa N°104, costado del colegio primario del distrito, distrito de la Coipa.

**Referencia de ubicación del AEO**

ITEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
UBICACIÓN	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	P. CIRUELO
VÍA (1)	Cajamarca → Cutervo → Jaén → La Coipa (San Ignacio)			
Distancia Tiempo Vía	208.1 Km	116.9 km	61.17 km	
	5 horas	3 horas	1 hora, 20 minutos	
	Vía Asfáltica	Asfáltica y T. Carrozable	Vía Asfáltica	
VÍA (2)	Cajamarca → Chiclayo → Jaén → La Coipa (San Ignacio)			
Distancia Tiempo Vía	264.5 Km	302.3 km	61.17 km	
	5.5 Horas	6.5 horas	1 hora, 20 minutos	
	Vía Asfáltica	Vía Asfáltica	Vía Asfáltica	

**Plazo**

El bien materia de la presente convocatoria se entregará en el plazo de **treinta (30)** días calendarios a partir del día siguiente de la firma del contrato, es necesario mencionar que la entrega debe incluir la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en mención, y de acuerdo a las especificaciones requeridas.



**6. Requisitos del Proveedor y Personal**

**Del Proveedor**

- El Proveedor debe ser Persona Natural o Jurídica.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Del Personal**

- Para la adquisición de los bienes requeridos que incluye su montaje, instalación y puesta en funcionamiento, el personal deberá ser un ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias con experiencia en la instalación o reparación o mantenimiento de maquinaria o equipos de procesamiento de alimentos en general con una experiencia mínima de medio (0.5) año.

**7. Otras consideraciones para la ejecución**

**7.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de las prestaciones.

**7.2. Otras obligaciones del Agente Económico Organizado (AEO) – "ASOCIACIÓN NOR AMAZONICO"**

La Asociación asume la obligación de otorgar un ambiente físico en que el contratista debe efectuar, el acondicionamiento, montaje e instalación del equipo, así mismo de brindar las facilidades para la recepción del equipo requerido.

**7.3. Adelantos**

No se otorgará adelantos.

**7.4. Subcontratación**

El contratista no podrá subcontratar las prestaciones a su cargo.

**7.5. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. El área usuaria podrá verificar el proceso de instalación de manera inopinada, en cualquiera de las etapas de la Instalación.

**a. Área que coordinará con el proveedor**

El área que coordinará con el proveedor será la Sub-Gerencia de Promoción Empresarial del Gobierno Regional de Cajamarca.

**b. Áreas responsables de las medidas de control**

Las medidas de control serán realizadas por la oficina de Logística en coordinación con la Sub-Gerencia de Promoción Empresarial y la Dirección de Administración del GORE al momento de la entrega de los bienes requeridos.

**7.6. Área que brindará la conformidad**

La conformidad a la prestación será dada por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción de los bienes, para tal efecto, se adjuntará el Acta (FORMATO 20- Acta de Entrega y Recepción de Bienes), en donde serán firmados por: Un representante de la Oficina de Almacén Central del Gobierno Regional Cajamarca, Coordinador PROCOMPITE, La Sub Gerencia de Promoción Empresarial





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

y el representante Legal del A.E.O: "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NOR AMAZONICO".

**7.7. Pruebas para la conformidad de los bienes**

**Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

El Proveedor realizará las pruebas necesarias (Protocolo de Prueba), deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, y deberán utilizar los instrumentos necesarios que cuenten con certificado de calibración vigente, y en presencia del Personal de la Asociación de productores agropecuarios Nor Amazónico, Distrito de La coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento Cajamarca.

**Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**

Las pruebas de funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

**7.8. Formas de Pago**

La entidad realizará el pago único por la contraprestación de los bienes a favor del contratista, dentro de diez (10) días calendarios, luego de haber recibido los bienes en perfectas condiciones y previa conformidad por parte del Área Usuaría.

**Para ello deberá de presentar lo siguiente:**

- Conformidad del funcionario responsable.
- Informe de recepción de los bienes por parte del almacén.
- Acta (FORMATO 20- Acta de Entrega y Recepción de Bienes).

**7.9. Fórmula de reajuste**

No se aplicará fórmulas de reajustes.

**7.10. Penalidades aplicables**

**Penalidad por mora**

En la ejecución de la prestación, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días  $F=0.40$

**7.11. Responsabilidad por vicios ocultos**

La conformidad de la puesta en marcha y recepción del bien por parte del Gobierno Regional de Cajamarca, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Reglamento.

Plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><i>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 150,000.00)</b> por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</i></p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>TREINTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 30,000.00)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p> <p><i>Se consideran bienes similares a los siguientes: MAQUINARIA O EQUIPOS O INSUMOS DE PROCESO PRODUCTIVO DE ALIMENTOS EN GENERAL.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Ingeniero Mecánico o Ingeniero Industrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias con experiencia en la instalación o reparación o mantenimiento de maquinaria o equipos de procesamiento de alimentos en general con una experiencia mínima de medio (0.5) año.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y</i></li> </ul>





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

*MBA. Ing. Carlos Max Fernández Castañeda*  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL